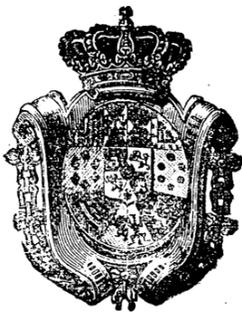


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Castilla la Nueva participa que en las inmediaciones de Colmenar Viejo apareció el día 17 una gavilla de treinta y dos malhechores mandada por el titulado Coronel D. Andres Ormazaval, y fue completamente batida en la misma tarde por los vecinos de aquella villa en union de la fuerza de Guardia civil que compone el puesto. Despues de mas de media hora de fuego, veinte y siete de dichos malhechores fueron capturados, y posteriormente lo han sido los restantes que se habian dispersado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El Jefe político de Madrid da parte á este Ministerio con fecha de ayer, refiriéndose á las noticias comunicadas por el Teniente de Alcalde de Colmenar Viejo, de que á las once de la mañana del 17 se habian presentado en el puente del Grajal sobre el rio Manzanares, término de aquella jurisdiccion, treinta y dos hombres armados y algunos de ellos montados.

Inmediatamente circuló dicha Autoridad las órdenes oportunas á los Alcaldes de los pueblos limítrofes, y salió en busca de los malhechores en union con el destacamento de la Guardia civil, crecido número de paisanos vecinos de aquel punto, y el Juez de primera instancia, quienes consiguieron darles alcance sobre el Puente Nuevo á la entrada del término de Manzanares, obligándoles á rendirse á discrecion despues de mas de media hora de fuego.

S. M. ha tenido á bien mandar se den las gracias en su Real nombre á tan buenos españoles, y se propone recompensar debidamente á los que mas se hayan distinguido en tan notable suceso.

Direccion de Ultramar.

El Gobernador Capitan general de Filipinas con fecha 15 de Abril último, manifiesta que continúa sin alteracion la tranquilidad pública en aquellos dominios.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Primera seccion.

Visto el expediente instruido con motivo de la comunicacion de V. S. de 27 de Abril último, que trata del modo de adeudar varios tejidos de algodón presentados en la Aduana de Cádiz por D. Luciano Alcon, ha resuelto decir á V. S. esta Direccion general que, segun el literal contestado de la Real orden de 12 de Mayo próximo pasado, no existe duda alguna en que las muselinas labradas al telar remitidas en consulta corresponden á la tercera clase de tejidos de algodón, y su adeudo á la partida 12 del Arancel de dichos géneros, por contar solo quince hilos en el cuarto de la pulgada española.

El pañuelo de muselina no está bordado á mano, pues las listas que forman la cenefa son bordadas al telar, y ademas tiene una guarnicion de una puntilla de algodón bordada tambien al telar y cosida á mano; y como cuenta veinte y dos hilos en el cuarto de pulgada, corresponde exigir los derechos de la partida 43 del citado Arancel, asi como los de la 30 á la puntilla que guarnece al pañuelo.

Lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1850.—C. Bordiu.—Sr. Inspector de Aduanas y Resguardos de Sevilla y Cádiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se contrata en pública subasta la saca de 17,000 conejos que se calcula podrán cazarse en el presente verano en diferentes cuarteles del Real sitio de Aranjuez, estando señalado el día 23 del corriente mes á las doce de su mañana para la celebracion de su único y doble remate, que tendrá lugar en la Contaduría general de la Real casa y en la administracion patrimonial de dicho sitio bajo las condiciones que en ambos puntos estarán de manifiesto á los que se interesen en la subasta.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Por el Ministerio de Marina se ha recibido en este establecimiento la siguiente noticia, comunicada por el Ministerio de Estado.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Fanal en el canal viejo de Bahama.

Desde el 1º de Mayo del presente año la luz del nuevo-mente establecido *Faro Colon*, colocado en la embocadura del canal viejo de Bahama, en la punta de Maternillo, costa N. de la isla de Cuba, alumbrá todas las noches desde la puesta á la salida del sol. El *faro Colon* está situado en la latitud 21º 31' 39" N., y longitud 70º. 53'. 17" occidental de Cádiz. Su aparato es catadióptrico de primer orden de Fesnell, giratorio con eclipses de minuto en minuto. El carácter de la luz de color natural, y elevada 190 pies sobre el nivel del mar, siendo su tangente de 15 millas, pero podrá avistarse á mayor ó menor distancia, segun el estado de la atmósfera y la altura del ojo del observador. Madrid 17 de Junio de 1850.

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

En la primera subasta celebrada en 13 del corriente mes para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en el distrito de Extremadura desde 1º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1851 no se ha declarado remate, y por lo tanto se convoca á una segunda y simultánea licitacion en los estrados de esta Intendencia general, y en los de la de aquel distrito, para subastar el mencionado servicio el día 10 de Julio próximo á la una en punto de la tarde; en el concepto de que dicho acto tendrá lugar con entera sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en las secretarías de ambas Intendencias y con las formalidades prescritas en las Reales órdenes de 26 de Diciembre de 1846 y la de 4 del presente mes, que autoriza para que las proposiciones puedan hacerse para toda la demarcacion del distrito militar ó por provincias, con la restriccion que en la misma se expresa.

En su consecuencia, los que quieran interesarse en el indicado servicio deberán remitir á cualquiera de las dos dependencias en que se ha de celebrar la subasta las citadas proposiciones en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, fijando en ellas clara y terminantemente los precios en que convengan encargarse del citado suministro; sirviendo de gobierno que han de estar suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de los respectivos juzgados sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser esta, dos ó mas iguales con el de la mas inmediata; sirviendo á todos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.: que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni que se presente despues de la apertura del mismo; y que para poderse considerar válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que las suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la subasta, para que pueda dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En la villa de Madrid á 10 de Junio de 1850, reunido el Tribunal de imprenta con asistencia del fiscal en el sitio y hora señalados para ver y fallar la presente causa formada contra D. Juan Rebollo, editor responsable del periódico

titulado el *Observador*, á virtud de denuncia del mismo fiscal del artículo de fondo inserto en el núm. 693, correspondiente al lunes 13 de Mayo último, que empieza «Si el resultado de la crisis,» y concluye «sean cualesquiera los fines á que se dirijan,» el cual ha sido denunciado en concepto de subversivo y sedicioso; observadas las formalidades prescritas en las disposiciones vigentes sobre imprenta, y oida la acusacion y defensa, califica de culpable el mencionado artículo solo en el concepto de sedicioso, y condena al indicado D. Juan Rebollo en la multa de 20,000 rs. y en todas las costas procesales y gastos del juicio, mandando que se publique esta sentencia en la *Gaceta* del Gobierno y en el *Boletín oficial* de la provincia, y que se inutilicen los ejemplares retenidos del expresado número. Asi definitivamente juzgando lo dijeron, mandaron y firmaron, de que doy fe.—Manuel de Urbina.—Juan Fiol.—Francisco Sanchez Ocaña.—Félix de la Sota y Sota.—Antonio Esponera.—Gabriel de la Escosura y Hevia.—José García Varela.

Corresponde á la letra con su original, que obra al efecto en el expediente formado en su razon, de que doy fe, y al que me remito. Y para que conste y remitir para su publicacion á la *Gaceta* del Gobierno, yo el infrascrito escribano de S. M. y del número de esta villa pongo el presente, que signo y firmo en Madrid á 12 de Junio de 1850.—José García Varela.

Licenciado D. Vicente de la Piedra Puente, Juez de primera instancia de este partido de Castrourdiales.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que presuman ó pretendan tener derecho á los bienes de la capellanía colativa de sangre que en el valle de Samano, de este partido judicial, fundó D. Miguel del Barrio con orden y caudal de D. Bernardo Lopez de Soscaño, cura beneficiado que fue del mismo valle, la cual se halla poseyendo D. Benito Antonio del Barrio, presbítero beneficiado de la iglesia parroquial de San Nicolas del citado pueblo de Samano, y cuyos bienes se consideran despues de la muerte de este libres y partibles entre los parientes mas inmediatos del fundador, en cumplimiento de lo decretado por las Cortes y sancionado por S. M. en 19 de Agosto de 1841, comparezcan ante mí por el oficio del escribano que refrenda en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta* de Madrid, á deducir y justificar lo que les conviniese; que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario, pasado dicho término, se procederá á su adjudicacion, á cuyo fin se expide el presente en virtud de lo mandado en auto de 10 del actual en el expediente de su razon promovido por el expresado presbítero D. Benito Antonio del Barrio.

Dado en Castrourdiales á 14 de Junio de 1850.—Vicente de la Piedra Puente.—Por su mandado, licenciado Manuel Martinez.

Licenciado D. Francisco Muñoz, Juez de primera instancia del partido de esta villa, de que el escribano refrendario da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á los que se crean con derecho á disfrutar en libre propiedad los bienes que constituyen la capellanía colativa que, con servicio en la parroquial de esta villa, fundó Gonzalo Sanchez Toledano Redondo, para que dentro del término de 30 dias, que por único plazo les señalo, comparezcan en este juzgado por la escribanía del infrascrito á deducir sus acciones; apercibidos que pasados les parará el perjuicio legal, segun que así lo tengo mandado por providencia de hoy en el juicio de oposicion abierto sobre dicha capellanía á solicitud de D. José Redondo.

Dado en Almaden del Azogue á 10 de Junio de 1850.—Francisco Muñoz.—De su orden, Ramon Donoso Corchado.

Licenciado D. Remigio Iñigo de Angulo, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Piedrahita.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho al patronato activo familiar de la memoria fundada en esta villa por María Rodriguez, que se halla vacante por fallecimiento de José Fernandez Moreno que le obtenia, para que en el término de 30 dias siguientes al de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid acudan á usar del que vieren convenirles en este mi juzgado y por la escribanía del que refrenda, por medio de procurador con poder bastante; apercibidos de que finalizado sin haberlo hecho les parará el perjuicio que hubiere lugar, pues así lo tengo mandado por auto de este día en el expediente de concurso que estoy siguiendo á instancia de D. Eulogio Fernandez Moreno, vecino de Villafranca. Y para que llegue á noticia de todos y no se pueda alegar ignorancia se publica y fija.

Dado en Piedrahita á 6 de Junio de 1850.—Remigio Iñigo de Angulo.—Por mandado de S. S., Agustín Gomez de la Flor.

D. Francisco Montoro, magistrado honorario de la Audiencia de Granada, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta capital.

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo á D. Juan de la Lata Palacios, natural y vecino de Cortiguera, provincia de Santander, entregado que ha sido por los años de 1841 al 45 del almacén de comestibles de Don Pablo de Quintanilla, en el barrio del Hospicio de esta plaza, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta* de Madrid, se presente en la cárcel pública de esta ciudad á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa que á solicitud del apoderado del D. Pablo de Quintanilla, y por ante el infrascripto escribano, estoy siguiéndole por estafas, seguro de que se le oirá y administrará justicia; apercibido que en otro caso continuará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 8 de Junio de 1850.—Montoro.—Servando Acaso.

En virtud de providencia del Sr. D. Diego Miguel Bahamonde, magistrado honorario de la Audiencia de Valencia y Juez del distrito de la Magdalena de esta ciudad, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada por Doña Inés Coronado en la iglesia parroquial de Santa Marina de esta capital, para que en el término de 30 días, contados desde la fecha, se presenten á deducir las acciones que les convinga; bajo apercibimiento que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla y Junio 11 de 1850.—M. Cáceres.

El licenciado D. Nicolas Vazquez y Vazquez, auditor honorario de marina y Juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de las capellanías colativas fundadas en el lugar de Calañas, una por Bartolomé Velez Jurado y Juana Dominguez, su muger, en 8 de Diciembre de 1614 ante el escribano Bartolomé Fernandez, y otra por Diego Ramirez Garrido Romero y su muger Ana Gonzalez Moreno en 28 de Julio de 1730, ante el escribano Juan Arias Pesora, para que deduzcan en este juzgado y oficio del infrascripto escribano dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* del reino, por medio de procurador con poder bastante el que les compete; apercibidos que de no hacerlo, pasado que sea dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado por providencia de este día en los autos principados á instancia de Alonso Garcia Bonero, del expresado pueblo.

Dado en Valverde del Camino á 8 de Junio de 1850.—Nicolas Vazquez.—Por mandado de S. S., Manuel Naranjo.

D. Martin Guinea, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á la capellanía ó patronato Real de legos, con cargo de misas, que en la villa de Escamilla fundó Juan Bautista Humero, vacante por defunción de su último poseedor el presbítero D. Isidoro Carrasco, para que en término de 30 días, á contar desde el en que este anuncio aparezca inserto en la *Gaceta* del Gobierno, se presenten á deducirlo en este juzgado por medio de Procurador del mismo y escribanía del actuario; bajo apercibimiento de proceder á lo que haya lugar no haciéndolo dentro de dicho término.

Dado en Sacedon á 6 de Junio de 1850.—Martin Guinea.—Por su mandado, Miguel Lopez.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del número de la misma D. Julian de Ortega, dada á instancia de D. Diego Fernandez Vallejo, vecino y corredor de número en esta capital, se ha mandado anunciar la pérdida y extravío ocurrida al citado Vallejo, desde el 24 de Diciembre de 1849, de un talon del Banco de Fomento y Ultramar, núm. 103,663, y su importe 3000 rs., á fin de que si alguna persona le hubiese hallado lo presente en el indicado juzgado y referida escribanía dentro del término de ocho días.

Madrid 17 de Junio de 1850.—Julian de Ortega.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del escribano del número D. Mariano Fernandez del Canto, á consecuencia de exhorto librado por el de igual clase de la villa y partido de Padron, y mediante á ignorarse el domicilio en esta corte del Sr. Marques de Bendaña, se le cita, llama y emplaza para que en el término de seis días, y de doce á dos de su tarde, se sirva presentarse en la audiencia de dicho señor, que la tiene en el piso bajo de la territorial, sala de jurados, á oír cierta notificación que debe hacerse en negocio civil.

D. Francisco Calvente Gomez, Alcalde constitucional de esta villa y Juez interino de primera instancia de su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto, y por término de nueve días siguientes, al reo D. Juan Jara, vecino de Alcalá de los Gazules, contra quien se procede criminalmente en este juzgado por daño de montes en los de la villa de Cortes, de esta jurisdicción, para que se persone en la cárcel pública de esta dicha villa á responder de la culpabilidad y cargo que en la causa le resulta, seguro que si lo hiciera se le oirá y administrará justicia, y que de lo contrario se sustanciará en su rebeldía, entendiéndose las actuaciones con los estrados de esta audiencia, parándole el perjuicio que es consiguiente, pues por mi auto del día de ayer dictado en aquella así lo dejo mandado.

Dado en Gaucin á 6 de Junio de 1850.—Francisco Calvente.—Por su mandado, José María Benavente.

Licenciado D. Cenon Garcia de Araoz, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Haro.

Hago saber que en mi tribunal penden autos promovidos á instancia del licenciado D. Pedro Félix Medrano, promotor fiscal del juzgado, sobre pertenencia de los bienes correspondientes al patronato que en la villa de Zarraton fundó el bachiller D. Pedro Ibañez, y que ha quedado vacante por muerte de su último poseedor Estéban Gregorio Negueruela, en cuyos autos he estimado por providencia de este día que se cite, llame y emplazo, como lo hago por medio de este edicto, á todas las personas que se crean con derecho á mencionados bienes, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este documento, se presenten por sí ó procurador autorizado con poder bastante á deducir su acción en este mi juzgado; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Haro á 16 de Mayo de 1850.—Cenon Garcia de Araoz.—Por su mandado, licenciado Felipe Garate.

D. Gabriel de la Escosura y Hevia, Juez de primera instancia de Las afueras de Madrid.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á un tal Manuel Martínez, conocido por Manolo ó Manolito, que tiene su padre y un hermano, llamados Joaquin y Diego, presos en Getafe por robo de caballerías, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, se presente en cualquiera de las cárceles de esta villa y corte para notificarle el procedimiento criminal que contra el mismo se sigue por conato de robo, en unión de Salvador Navarro, en la casa de Antonia Rodriguez, afueras á Vallecas, la noche del 20 de Abril último, recibirle declaración y responder en su día á los cargos que le resulten, pues que de no verificarlo se le declarará contumaz y rebelde, y como tal se entenderán las actuaciones subsiguientes con los estrados del Tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar.

Chamberí 10 de Junio de 1850.—Gabriel de la Escosura y Hevia.—Por mandado de S. S., Ramon Aragon Espinosa.

Licenciado D. Leon Cenarro, Juez de primera instancia de Getafe y su partido, de que el infrascripto escribano de número da fe.

Hago saber que en mi juzgado, y por la escribanía del que autoriza, se sigue causa criminal en averiguación de quienes sean dos hombres desconocidos, el uno bastante alto, delgado, y el otro mas bajo y regordete, sin que consten mas señas individuales de ellos que el uno llevaba un arma de fuego, y el otro un palo, los cuales en la madrugada del 23 de Abril último, en la inmediación de Perales del Rio, de esta demarcación, robaron á Ambrosio Minguez y Félix Arias, vecinos de Madrid, una jaca negra, capona, calzada de la mano izquierda, como de seis años de edad y unas seis y media cuartas de alzada, una yegua como de seis años y una mula castaña de cinco años, una y otra algo mas de seis cuartas de alzada; un costal de cáñamo, una manta-jerga, dos mandiles encarnados, una manta blanca con rayas encarnadas, y una saca para la paja; por lo cual las justicias de los pueblos de esta provincia procederán en ellos y en sus términos á la busca y prisión de dichos dos reos y efectos robados; y siendo habidos, serán remitidos á este juzgado con las diligencias que se practiquen.

Y á los fines consiguientes mando publicar el presente. Getafe 5 de Junio de 1850.—Leon Cenarro.—Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 12 DE JUNIO.

El Consejo de Ministros se ha reunido hoy en el palacio del Eliseo. Dicese que los Ministros de Hacienda y de lo Interior asistirán á la comision encargada de informar sobre el proyecto de ley de dotacion para presentar la cuestion como de Gabinete si la mayoría insistia en desechar la ley.

—La Asamblea legislativa ha aprobado el proyecto de ley relativo á las cajas de retiros y socorros mútuos, acordando pasar á la tercera lectura. En seguida empezó á discutir el proyecto de ley sobre la conclusion del sepulcro del Emperador Napoleon.

El General Pelet presentó una enmienda para que se aumente el crédito de 200,000 francos destinado á la estatua ecuestre que se ha de erigir en la esplanada de los Invalidos.

Los fondos tuvieron el día 12 una alza notable á causa de haber corrido la noticia de que la mayoría parlamentaria habia logrado al fin ponerse de acuerdo sobre el asunto de la dotacion del Presidente de la República.

ITALIA.

El Ministro de Hacienda de Roma ha publicado una declaración desmintiendo los rumores malignamente esparcidos de que el Gobierno pensaba convertir el papel-moneda en consolidados al 5 por 100. El Ministro declara formalmente que por el contrario se retirará muy pronto una parte de dicho papel, y que para la restante se adoptará algun medio de amortizacion.

La impresion producida por esta declaración en el comercio de Roma ha sido muy favorable, y el quebranto del curso del papel-moneda ha disminuido un 5 por 100.

La cuestion de los caminos de hierro en Roma presentaba buen aspecto. Una compañía anglo-francesa se ha presentado ofreciendo 25 millones de escudos para la construcción de una línea de Bolonia á Roma, y 6 millones de escudos que prestaría al Gobierno al tipo de 90 por 100, con tal que el Gobierno le asegurara un interes de 5 por 100 sobre los 31 millones.

CONFEDERACION GERMANICA.—FRANCFORT 10 DE JUNIO.

Nada hay decidido en Francfort. Se creia que se convendrian con la presidencia de Mr. Thau; que el Austria renunciaria á considerarla como un derecho; y que la Prusia entonces la aceptaria como un hecho. Sin embargo, siempre quedará en pie la cuestion acerca de la repartición de los votos, y es dudoso que se arreglen tan facilmente sobre este punto.

—La noticia de que el Sultan Abdul-Medjid estaba á punto de dirigir al Papa una carta de felicitacion por su feliz regreso á Roma ha producido cierta sensacion en los círculos diplomáticos de nuestra ciudad.

SAJONIA.—DRESDE 6 DE JUNIO.

El Ministerio ha publicado un decreto, en el cual dice que, no habiendo sido renovado el tratado de alianza concluido con la Prusia el 26 de Mayo del año último, las disposiciones de este tratado relativas al Tribunal arbitral de Erfurth han dejado de ser obligatorias para el Gobierno sajón.

IDEM 8.

El Rey ha retirado á Mr. de Kauneritz de su puesto de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Sajonia en Paris, reemplazándole por el Conde de Hohenthal, Encargado de Negocios en la corte de Baviera.

BAVIERA.—MUNICH 7 DE JUNIO.

No solamente han sido llamados á sus banderas los soldados con licencia, pues tambien los que han concluido su tiempo de servicio han recibido orden de hallarse prontos á reunirse con sus regimientos. Esta mañana antes de empezarse la sesion en la Cámara de Diputados se hablaba de haberse dado orden para comprar á cualquier precio caballos para la artillería.

En virtud de un Real decreto se prolonga la Dieta actual hasta el 15 de Julio próximo.

IDEM 9.

La circular dirigida por el Gobierno prusiano á sus agentes diplomáticos, relativa á la formacion de un nuevo órgano central, contiene un párrafo, del que resulta que la composicion de este órgano será tal, que no habrá privilegio para ningun Gobierno, y que quedará separada cualquiera tentativa de mediacion, á fin de garantizar los derechos de todos y de impedir una excision.

PRUSIA.—BERLIN 9 DE JUNIO.

Las conferencias del Congreso de Francfort se abrirán en breve; mas segun las instrucciones dadas al plenipotenciario prusiano, el Congreso no podrá conservar el título de Asamblea plena. La Prusia quiere tambien ejercer alternativamente la presidencia con el Austria.

Sabemos que tan luego como el Rey se halle restablecido irán á buscarle con la mayor solemnidad para llevarle á Berlin.

IDEM 10.

Pasado mañana se constituirá el colegio de los Príncipes: el Presidente les anunciará el nombramiento de dos Ministros provisionales de la Union; todos los Estados de la Union serán representados en él, á excepcion de las dos Hesses. Mr. de Sckack representará á Schweren.

IDEM 11.

Se lee en la *Gaceta de Colonia*: Despacho telegráfico.—El Rey ha pasado buena noche. La herida estará en breve cicatrizada.

KOENIGSBERG.

Hoy de madrugada se han hecho visitas domiciliarias en casa de diez miembros del partido democrático por orden del Procurador del Rey. Tratábase de apoderarse de todos los papeles, documentos, cartas &c. &c. de la asociacion de los obreros y de la instituida para proporcionar socorros á los indigentes del pueblo. Estas pesquisas no han dado ningun resultado.

AUSTRIA.—VIENA 6 DE JUNIO.

Sabemos que los croatas tienen el proyecto de mandar una diputacion al Emperador para regarle que los reuna de nuevo al ejército de Hungría, en razon á que todas las esperanzas de la nacion croata se encuentran desvanecidas.

Los croatas, despues que han sido separados de la Hungría, se encuentran colocados entre dos peligros, ó reconocer la supremacía de la Hungría, ó dejarse germanizar. El Gobierno ha apresurado la excision para aislar á los croatas y desenvolver sus planes de centralizacion, lo que han comprendido estos perfectamente.

—La *Gaceta de Viena* y la *Gaceta del imperio de Austria* reproducen un artículo de la *Gaceta de la Baja Sajonia* del 27 de Mayo, cuyo título es el siguiente: *La nota idéntica de los Soberanos de la Union del Mein*. Parece que los Soberanos de la Union prusiana se han dejado persuadir para dar un paso que, segun las eventualidades, podria comprometer gravemente su existencia política. En efecto, han dirigido al Gabinete de Viena una nota idéntica, en la cual se lee lo siguiente:

»Deseamos vivamente la realizacion de la unidad alemana, y una nueva organizacion de la antigua Confederacion sobre las bases nacionales, y creemos deber emplear todos los medios para conseguir este objeto.... Haremos notar respecto á este punto que el Gabinete austriaco ha indicado el solo medio de salir de las actuales complicaciones. Los

otros Soberanos no son dueños de desecharle, porque está fundado en el pacto federal.»

Se dice además en esta nota que el Congreso de Francfort no podía ser sino una conferencia libre de los Soberanos de Alemania, cuyas relaciones están basadas sobre el principio internacional de libertad é independencia completa; de suerte que las resoluciones de esta conferencia no podían ser obligatorias para los Estados que no hubieran tomado parte. Los pequeños Estados no consideran que han seguido un mal consejo; en ninguna época de la historia han poseído esta libertad é independencia internacional que hoy invocan: no son potencias europeas, y no tienen una existencia independiente sino con la condición de ser individuos de la Confederación de 1815. Si rechazan el carácter obligatorio del pacto federal, cuyas disposiciones no han sido nunca derogadas, niegan la sola base de su propia soberanía. ¿Cómo pueden suponer que el Austria ó la Baviera negociarán con los Príncipes de Reus ó de Waldeck sobre la revisión del pacto federal, si estos Príncipes no quieren reconocer este pacto y pretenden tener libertad é independencia internacional? La igualdad entre ellos y los grandes Estados no puede subsistir sino por el pacto federal.

En otro párrafo de la nota se dice que se atienden á que cada Estado alemán pueda hacer valer sus intereses particulares, y por consecuencia se declara formalmente que no se consentirá ninguna reorganización de la Confederación que no asegure á todos los Gobiernos el principio de la unión libre sobre la base de una federación de Estado, si ellos experimentan esta necesidad. Esta pretendida base es del todo desconocida al pacto federal, lo mismo que al Acta final de Viena &c. &c.

El pacto no admite sino el principio de unión indisoluble de la Alemania como federación de Estado. Si los pequeños Soberanos de la Alemania no quieren ser Soberanos en virtud del pacto federal, les aconsejamos examinen lo que sería su soberanía.

DUCADO DE SCHLESWIG-HOLSTEIN.—KIEL 7 DE JUNIO.

Ayer se han reunido los señores que componen la mesa de la Asamblea nacional, y han decidido que esta no sería por ahora convocada.

Se dice que los hombres de confianza enviados á Copenhague volverán pronto.

AMERICA.—RIO DE LA PLATA.

Tenemos noticias de Buenos-Aires que alcanzan al 10 de Junio.

Mr. Goury de Rosland, encargado por el Gobierno francés de una misión extraordinaria en el Rio de la Plata, había llegado el 3 de Abril á las aguas de Montevideo á bordo del *Arguimedes*. Mr. Goury de Rosland era portador de instrucciones para el Almirante Le Predour, que continuará dirigiendo las negociaciones pendientes.

Los buques franceses destinados á relevar á los de la estación del Rio de la Plata debían llegar de un día á otro con 1500 hombres á su bordo.

La fiebre amarilla seguía haciendo estragos en Montevideo y Buenos-Aires, donde era muy rigorosa la cuarentena.

El navio inglés el *Tweed* había perdido tres oficiales y 24 hombres, y el *Cormoran* á su Comandante y siete hombres.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 15 de Junio.—(De la Crónica.)

Tres familias muy conocidas en esta ciudad por su posición y relaciones acaban de sufrir una de esas desgracias cuyas dolorosas impresiones se hacen extensivas á toda la población. Nosotros, como Sevilla toda, estamos también dominados del horror que ese suceso ha causado á todos; y al ser sencillos narradores tendremos que luchar con el desorden que siente nuestra cabeza, sujeta hoy á las sensaciones del dolor.

Entre cinco y media y seis de la tarde del día de ayer marchaban en dos carruajes algunas personas de las familias de D. Pedro Montes y D. Joaquín Real, ambos escribanos de esta ciudad, acompañados de otras personas de quienes eran amigos, con dirección á la Cartuja. En uno de los carruajes iban los hijos de D. Pedro; D. José, Doña María y Doña Dolores, todos jóvenes y solteros; la señora de Real, D. Manuel Valverde, sobrino del escribano Olave, D. José Pedrinuza, sobrino del escribano Real, D. Luis Cerero, corredor cesante, de unos 50 años de edad, y Don José Orejuela, joven soltero, labrador de Utrera. En el otro, que iba detrás del primero, iban reunidos la señora cuñada de Real, la Sra. de Olave, un cuñado de Real, Doña Dolores Escudero y una hija del Sr. Montes.

A la salida del puente de barcas, y al tomar el primer carruaje la vuelta, no pudiendo con el peso el caballo que le tiraba, hizo un esfuerzo, rompió una de las correas del tiro, y haciendo retroceder el carruaje chocó fuertemente con la baranda del puente, y el carruaje, el caballo y cuantos en él iban, todos cayeron al río.

Inmediatamente se lanzaron á las aguas algunos hombres del puerto que presenciaron tan horrorosa escena; otros acudieron con barcas, y muchos marcharon en diversas direcciones, ya para ponerlo en conocimiento de las Autoridades, ya para buscar médicos y demás personas y medios que pudieran salvar á los infelices que estaban sumergidos en las aguas y metidos en un carruaje cerrado.

Los sobrinos de Olave y Real tuvieron la suerte de salir á nado; pero las demás personas luchaban con la muerte, y los nadadores, los buzos y la demás gente del puerto que acudió instantáneamente á dar socorro se ocupaban con una eficacia y valor heroicos, ya en procurar sacar el carruaje, por si de él no habían podido salir aquellos desgraciados, ya en sumergirse en todas direcciones para salvar al que en tan terrible situación estuviera fuera de la tartana. Pero había llegado el fin de la vida de cuatro personas de los ocho que marchaban en ella, y esta circunstancia hizo ineficaces el valor, la actividad y presteza de los auxilios, y aun los peligros con que tuvo que luchar la gente del puerto.

La Providencia sin embargo no quiso aumentar el dolor de que estaban dominados por no poder salvar á ninguno,

y D. José Orejuela, gravemente herido en la cabeza, tiene la suerte de deber la existencia á un hombre del río, á un infeliz del pueblo.

Referir la escena que pasó entre ambos en el momento de abrir aquel los ojos y encontrarse en brazos de su salvador sería aumentar las impresiones del dolor de las personas á quienes cabe la desgracia de llorar la pérdida de algunas de su familia que han perecido. Tales fueron Don Luis Cerero, las hermanas Doña María y Doña Dolores Montes, hijas de D. Pedro y Doña Carmen Herrera, esposa del escribano Real, cuyos cadáveres hemos visto en el hospital de la Caridad. Sus dignos facultativos los Sres. Mena, Nosten y Navarrete; los hermanos que allí se encontraban; las beatas de la Caridad, todos competían en prestar auxilios eficaces para volver la vida á aquellos desgraciados, pero todo fue ineficaz.

Los Sres. Gobernador de la provincia, Juez segundo de primera instancia, Alcalde-Corregidor, segundo Cabo interino, D. Pablo de la Puente, Capitan del puerto, individuos de la compañía del Guadalquivir, del Ayuntamiento y otras personas muy notables, todos se presentaron instantáneamente en el punto, cuajado como todas sus inmediaciones, de un gentío inmenso. Todos han rivalizado en celo; todos estaban dominados del dolor, y cada uno en su esfera dictaba sabias disposiciones, que eran cumplidas y fielmente ejecutadas, porque difícil es encontrar mejor disposición ni mas celo en todos y para todo.

No seremos nosotros los que aumentemos la triste impresión que este suceso ha producido en la población refiriendo la situación de las personas que iban en el segundo carruaje, y desde el cual presenciaron y sintieron todo el horror de la desgracia; baste saber los vínculos de parentesco y amistad que con aquellas les unían para comprender parte de su dolor, porque todo es imposible.

La señorita de Montes, que iba en el segundo carruaje, quiso tirarse al río para salvar á sus hermanas. D. Pedro Montes, que iba delante á caballo, según nos han dicho, quiso hacer lo mismo, y los que no manifestaron deseos de salvar á los demás aun á costa de su vida, fue porque lo fuerte del dolor les privó de sentido.

Esta es la verdad del suceso, sobre el cual, como siempre sucede, se hacen versiones distintas; no siendo menos cierto que ha sido puramente casual é irremediable; que no ha habido ni falta de prevision ni nada absolutamente de que pueda inferirse ni aun la menor culpabilidad. No ha faltado quien ha pretendido atribuir esta desgracia al mal estado del puente; pero nunca pudo la maldicencia ó la ignorancia abrigar una idea tan absurda; y decimos que nunca, porque hace muy pocos días que se concluyó la obra que se hizo en el mismo sitio de la desgracia para disminuir la cuesta que hacia, lo que se logró en tales términos que, como pudo ayer reconocer toda Sevilla, no había pendiente de ninguna clase ni sitio que no estuviera firme y seguro. Una fatalidad ha sido la única causa de esta desgracia; y cuando Dios fija el fin de la vida de los hombres, ¿quién, por mas pretextos que busque, podrá penetrar en los designios de la Providencia?

La horfandad y desamparo á que ha quedado reducida la familia del desgraciado D. Luis Cerero, ha movido á varias personas amigas del difunto á implorar la beneficencia de las clases acomodadas de la población, á fin de que contribuyan con algun donativo en favor de seis hijos y una viuda que no tenían otros medios que el trabajo de su infeliz padre.

Tan filantrópico pensamiento será, no lo dudamos, acogido con la generosidad propia de un pueblo tan caritativo; y esa numerosa y afligida familia hallará un alivio en su triste situación.

Antes de concluir este artículo debemos consagrar nuestra admiración á las Autoridades; nuestra gratitud á los que han prestado auxilios, y nuestros consuelos, aunque débiles, á los infelices que hoy lloran la pérdida de personas tan queridas.

Barcelona 15 de Junio.—(Del Diario.)

Ayer falleció repentinamente en Pedralbes la señora madre política del Excmo. Sr. D. Fermín de Arteta, Gobernador civil de esta provincia.

Segun tenemos entendido, dentro de breves días S. E. el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis inaugurará una misión en la iglesia del vecino barrio de Gracia, cuya piadosa tarea correrá á cargo de tres distintos sacerdotes. Es de desear que las pláticas de estos produzcan, como lo esperamos, los mas saludables efectos.

En la noche del martes la subdivision de Santa Coloma de Queralt, al mando del subcabo D. Juan Bautista Farrera, tuvo noticia de que debía perpetrarse un robo en la casa de campo llamada del Carro, en el término de Pontils, habitada por Pablo Dordolar, y con la debida anticipación permaneció apostada en el interior del edificio. Al oscurecer del referido día, al retirarse Dordolar de su trabajo, fue asaltado por dos hombres armados de pistolas y cuchillos, los cuales con amenazas de muerte, y atropellándole del modo mas cruel, le obligaron á que se metiese dentro de la casa, y sujetándole uno de ellos por delante y otro por detrás, le hicieron subir al segundo piso de la misma. Los mozos estaban apostados de modo que los ladrones les pasaron tan cerca que hubiesen podido hacerles fuego á quemarropa; pero retardaron el verificarlo por no comprometer la existencia del que querían salvar, hasta que, apercibidos los segundos de que eran acechados, iban á hacer uso de las armas, cuyo acto facilitó la fuga del que tenían entre sus manos. Entonces trabó una momentánea refriega, cuyo resultado fue el quedar cadáveres ambos ladrones, que eran personas desconocidas, no sin haber corrido inminente peligro alguno de los mozos, á cuyo leal comportamiento debe Dordolar su vida y la conservación de su fortuna.

En el siguiente día la escuadra de Perelada, mandada por el cabo D. Buenaventura Terradas, capturó en el pueblo de Cantallops á Margarita Baus, alias la Sastresa de gallinas, natural de la Junquera, reclamada por el Excmo. Sr. Comandante general de la provincia de Gerona. Esta muger tiene contra sí una terrible acusación. Supónese que cuando en 16 de Agosto de 1847 ocurrió en La Bisbal el horroroso asesinato y robo del reverendo Joaquín Oms, cura párroco de S. Sarduní, y de su criada, fue ella la que disfrazada

de pordiosera pidió hospitalidad en la rectoría, y durante la noche, á una señal convenida, abrió la puerta á los ladrones.

(Del Sol.)

El batallón al cual, como ayer dijimos, fue á pasar revista de inspección en Mataró el Excmo. Sr. Capitan general interino, no es el de Talavera de la Reina, sino el de Ciudad-Rodrigo. Se nos ha asegurado que S. E. volvió muy satisfecho del brillante estado de aquel cuerpo.

Sabemos que se dispone para dentro de breves días una escogida función teatral á beneficio de los mozos pobres que salieron quintados en el último sorteo, á fin de que unido su producto con los de varios medios que se han escogitado y algunas suscripciones voluntarias puedan procurarse el reemplazo. En esta función, cuyo programa no hemos visto todavía, entre otras piezas líricas escogidas, el Sr. Cabot, cuya extensa y hermosa voz hemos tenido ocasión de elogiar algunas veces, cantará el aria de introducción de la ópera *Hernani* y la del tenor de la ópera *Alzira*.

La numerosa colección de fieras de propiedad de Mr. Charles, que según dijimos en nuestro número de ayer debe exponerse al público dentro de breves días en esta ciudad, entre otros animales mas ó menos fieros y raros, se compone de los siguientes:

Cinco leones, algunos de bella estampa: el domador los recibió de Africa durante su permanencia en la corte: un magnífico tigre real, dos hienas africanas, una hiena del Cabo de Buena Esperanza, una pantera *javoir*, un leopardo, un oso blanco, un llama, un elefante, dos leones americanos, la serpiente boa y la serpiente piton, y una numerosa colección de monos. El espectáculo tendrá lugar en el local inmediato á la plaza del Duque de Medinaceli.

Cornudella 13 de Junio.—(Del mismo.)

Ayer se ha dado principio á las excavaciones que anuncié días atrás iban á practicarse en las ruinas de la antigua cartuja de Scala-Dei.

Parece que dos son los puntos en los que se presume están escondidos los tesoros de los frailes, y se evalúa la cantidad en metálico hasta algunos millones. Para regularizar los trabajos y proteger á los co-denunciadores hay allí una compañía de tropa, guardias civiles, carabineros, mozos de la escuadra, y según dicen hasta el Juez de primera instancia de Falset con sus alguaciles y un escribano para dar fe del hallazgo é inventariar el dinero: hoy han hecho correr la voz de que pasará á dicho punto el Gobernador de la provincia, el Comandante general y hasta el Capitan general de Cataluña.

Olot 6 de Junio.—(Del Bien público.)

Elogiable en todos conceptos es el noble y bien ponderado comportamiento que ha tenido el batallón de Talavera, 3.º de cazadores, durante su permanencia en esta población desde mediados de Marzo del presente año. Sin ánimo de ajar en lo mas mínimo la guarnición que le precedió, ni la que está efectuando su relevo, no se puede menos de tributar un justo homenaje á la del citado cuerpo, haciendo público que ha merecido el aprecio de todos los habitantes de esta villa, pues tanto la tropa como principalmente la clase de Oficiales, ya en casa de sus patrones, ya en el café, ya en el teatro, han dado continuas pruebas de su buen modo y finura, conquistándose así las simpatías generales, prescindiendo de todo mezquino espíritu de partido.

Felicítese la población que le quepa la suerte de tener por guarnición á tan benemérito cuerpo, verdadero sosten del orden público, que con dificultad puede ser turbado cuando sus sostenedores saben conciliar la fuerza material con la de una esmerada educación, de la que depende la vida social, que debe tener por base el honor, la equidad y la justicia.

¡Loor á tan dignos militares! ¡Loor á su benemérito y distinguido Jefe D. José de Mezas!

Alcoy 14 de Junio.—(Del Diario mercantil.)

El espectáculo que presenciamos al anochecer del día 11 del corriente, al par que demuestra la ilustración de los habitantes de esta ciudad, indica hasta qué punto puede ganarse el Gobierno las simpatías de todos los partidos, satisfaciendo los deseos de mejoras materiales que todos ansian. Hacia muchos días que se daba por cosa cierta el establecimiento de coches-diligencias desde esta ciudad á la de Játiva, no obstante el estado de varios trozos del camino, descuidados con la construcción de la nueva carretera.

Al anochecer del día que hemos citado estaba designada la llegada del primer coche, habiéndose obligado en beneficio del país los señores ingenieros á darle franco paso por la nueva vía y mejorar algunos pasos difíciles de la antigua: este suceso, que hasta cierto punto servía de seguridad á estos habitantes para la conclusión de obra tan importante, atrajo una inmensa multitud desde las primeras horas de la tarde hacia el camino de Concentina: al anochecer, hora en que los talleres arrojan innumerables operarios por las calles y plazas, el concurso era inmenso en los barrios de Algezares y Caramanchell y en las calles de la ciudad. La circunstancia de no haber visto jamás coche alguno la gran mayoría de esta población, relegada entre montañas por el descuido de los Gobiernos, daba ancho campo á su genio decidor y alegre sobre tan extraordinario fenómeno.

Por fin á las siete se dividió el ansiado viajero, que con dificultad pudo abrirse paso, ahogadas las mulas y mayoral entre la multitud. Al llegar á la plaza, los aplausos y gritos se repitieron en muestra de hallarse prontos á ser satisfechos los clamores, hasta ahora desatendidos de esta industriosa ciudad. Inútil creo decir que esta escena se ha repetido en todos los pueblos de su tránsito.

Puede asegurarse que en esta ciudad, sin distinción de partidos ni personas, se alaba sin cesar, tanto el interés que el Gobierno toma en el adelanto material de los pueblos, como el buen acierto que ha tenido en la elección de Gobernadores de esta provincia y la de Valencia é ingenieros de los respectivos distritos.

Además de estas noticias tenemos otras que nos han

sido comunicadas por uno de los viajeros que iban en la diligencia. Esta salió de Játiva á las doce de la mañana, causando su paso notable júbilo en las calles de dicha ciudad próximas á la puerta de Concentina, cuyos moradores no estaban acostumbrados á ver este espectáculo. En Benigánim, el Palomar y Albaida la gente salía al camino y prorrumpía en exclamaciones del mas vivo entusiasmo. Casi todos los habitantes de Muro salieron al punto denominado las Ventas, que dista media hora del pueblo; en Concentina la vista del coche excitó igual entusiasmo.

En Alcoy se pusieron colgaduras en algunas casas, y fue necesario que la Autoridad colocase fuerza armada en derredor del coche para evitar desgracias; tanta era la gente que se agolpaba al paso: el parador estuvo continuamente lleno de gentes que acudían á contemplar aquel vehículo, tan nuevo para ellos como lo sería para la mayor parte de los valencianos la vista de un navío de tres puentes.

En una palabra, el entusiasmo que ha excitado esta novedad es igual al que causa la inauguración de un ferrocarril, ó mayor quizá si se atiende á que donde se establece un camino de hierro suelen existir otros medios de comunicación, y los habitantes de Alcoy tenían que resignarse para venir á Valencia á ir montados en artoles hasta Játiva por un camino en extremo incómodo y peligroso, pues en algunos puntos corría al lado de un hondo precipicio, donde algunos viajeros han encontrado su sepultura. En el día se sigue otra línea, y aunque el terreno que se atraviesa dista aun mucho de ser un camino real, sin embargo, se ha dado un gran paso y se ha demostrado prácticamente la utilidad que bajo el punto de vista de la comodidad y de la rapidez han de reportar los pueblos de la construcción de la carretera, cuyas obras se continúan con actividad.

Digna es de los mayores elogios la sociedad de Jaime Zamorano y compañía, que venciendo obstáculos que los inteligentes en el terreno tenían por insuperables, ha conseguido montar el servicio de esta línea, en la cual creemos que mostrará el celo, vigilancia y desseo de complacer que tiene probados en los coches de su pertenencia que corren entre Valencia y Játiva.

ISLA DE CUBA.

Habana 22 de Mayo.—(Del Diario de la Marina.)

La ansiedad que manifiestan nuestros lectores por saber los pormenores de la loca tentativa emprendida por un puñado de hombres desalmados contra la pacífica isla de Cuba, y mas aun el patriótico anhelo que les mueve de hacer pública dentro y fuera del país la derrota que experimentaron tan luego como llegaron á nuestras playas, inducenos á recopilar brevemente las noticias que del punto invadido han llegado á nuestras manos, y las que hallamos insertas en otros periódicos de esta capital.

Nuestro Capitán general dijo á los habitantes de Cuba: «La calma renacerá bien pronto,» y hoy, que es el tercer día de esta oferta, no solo ha renacido, sino que por un efecto inexplicable aparece robusta y firme como nunca. Hubo un momento de aparente peligro, y hé aquí la causa de la completa union, de la fuerza, de la victoria y de la confianza; hubo un momento de aparente peligro producido por el alarma que entre nosotros habia logrado sembrar la prensa americana, haciendo ascender á muchos miles el número de invasores: hubo por esto, repetimos, un momento de peligro aparente, porque en realidad, si así como los nuevos filibusteros han sido solo 400 hubiesen sido 40,000, no por eso el peligro habria cambiado de naturaleza respecto al Gobierno y al país. No habria cambiado de naturaleza, porque la espontaneidad, el entusiasmo que hemos advertido en todas las clases de la sociedad, en todas las edades, en todos los españoles del uno como del otro mundo por defender la causa nacional y los intereses sagrados del país y de las familias ha rayado en exaltación y frenético delirio. Y ¿qué habrían sido 40,000 cobardes bandoleros ante un numeroso ejército valiente y disciplinado, robustecido con otro no menos numeroso de milicias y con la fuerza física y moral que unánimemente le prestarán todos los habitantes del país? ¿Qué habrían sido? Respondan por nosotros los piratas invasores.

Saltaron estos en tierra á las tres de la madrugada del día 19 en el puerto de Cárdenas, pueblo naciente y enteramente abierto. Su bravo Teniente de Gobernador D. Florencio Ceruti, á la cabeza de 17 soldados de línea, única fuerza militar que allí habia, opuso á los malvados una resistencia heroica, habiéndose hecho fuerte sucesivamente en cuatro casas de la población. Incendiáronlas los piratas; pero no obtuvieron por esto que nuestros bizarros se rindiesen hasta que, consumidas las municiones, era inútil ya la resistencia, ó haber perecido en las llamas.

El vecindario entretanto huyó, una parte á ponerse en salvo en los buques de naciones amigas que en el puerto se encontraban, y la otra se internó en la campiña vecina á prepararse para la pelea, como en efecto lo verificó á las órdenes de D. Leon Fortun, Comandante de armas de Guamacaro, quien se arrojó sobre los foragidos con singular valentía á la cabeza de 20 lanceros y de 30 paisanos, vecinos y monteros.

¡Cincuenta españoles! Con orgullo lo decimos: ¡cincuenta españoles lograron derrotar y poner en denigrante y vergonzosa fuga á los 400 bandoleros que pretendían avasallarnos! Héroe de Palo-Alto (1), ¿vosotros sois los que la prensa americana apellida gentes de valor? ¿Qué hicisteis de vuestras armas? ¿A dónde fue aquella arrogancia? Vale por seis hombres cada uno de vosotros, segun dicen los que os alientan en vuestra criminal carrera; pero advertid que en Cárdenas cada español ha peleado contra ocho de vosotros, y los españoles hemos vencido: sabed, ilusos, que en Cuba no encontrareis guachinangos. Fueron cargados los invasores, como ya hemos dicho, por 50 de los nuestros, haciendo en ellos gran carnicería y mas de 40 heridos. Entre los muertos se encuentra un tal Iznaga, que venia de Coronel, y entre los heridos otro Coronel de la propia ralea, ya célebre en los fastos revolucionarios, llamado White.

Los restantes recobraron el vapor *Creole*, que los habia conducido á Cárdenas, no siendo el último en embarcarse el caudillo de estos cobardes y desalmados piratas D. Nar-

ciso Lopez, quien mandó poner en libertad en Cayo-Piedras, que se halla á la salida del puerto, al Sr. Ceruti, al Capitán del regimiento de Leon D. N. Segura y á un Subteniente del propio cuerpo, de los cuales se habia apoderado.

El Sr. Gobernador de Matanzas llegó en auxilio de Cárdenas el lunes á las dos de la madrugada, cuando ya los piratas habian desaparecido y el orden se hallaba completamente restablecido en aquella valiente y leal población.

¿Qué se propusieron hacer en Cuba esos filibusteros? ¿Qué han hecho? ¿Qué pueden hacer? Creemos contestar satisfactoriamente á estas preguntas con un hecho que encierra en sí mas elocuencia que el mejor discurso oratorio. Los invasores dieron libertad á todos los presos civiles que hallaron en Cárdenas con el fin de hacerse partidarios. Pues bien; tan luego que fueron dueños de su albedrío los presos huyeron á unirse con los nuestros para atacar á los vándalos extranjeros, como en efecto lo verificaron. ¿Puede darse un desengaño mas patente de lo que deben esperar en Cuba los invasores? Ayer dijimos, y hoy volvemos á repetirlo: la bravura que caracteriza á todo español raya en tenacidad cuando un país extranjero pretende constituirse en árbitro y legislador de nuestros mas caros intereses.

Concluiremos por hoy esta breve reseña; mas antes de terminarla debe permitírse nos hacer presente á la faz del universo que ningun pueblo en la tierra, en casos análogos al nuestro, puede dar á su Gobierno mas muestras de adhesión, mayores pruebas de lealtad ni de un patriotismo mas unánime y acendrado; que la isla de Cuba ha demostrado hoy á sus Autoridades que puede confiársele la defensa de los principios políticos que nos rigen, porque la defensa es propia, es espontánea, es el voto general de los fieles habitantes de la reina de las Antillas.

—Escrito lo que precede recibimos noticias que confirman plenamente las que acabamos de comunicar á nuestros lectores. A ellas agregaremos que no oímos un solo pormenor de lo ocurrido en Cárdenas que no contribuya á demostrar que la lección dada á los piratas ha sido verdaderamente espantosa. El infame traidor que los capitaneaba se entretenía en esparcir proclamas, y el inmundo parto de la imbecilidad era en el momento mismo arrojado al fuego ó hecho pedazos. Ni una sola proclama ha sido leída por los habitantes de Cárdenas, que abandonaron la población en el momento posible. ¿Pero qué milagro que esto sucediese, cuando hasta los presidiarios puestos en libertad por los filibusteros hicieron armas contra ellos? ¿Puede darse lección mas bochornosa? ¿Pudiera darse mayor lealtad en el suelo invadido? Hasta los desgraciados á quienes el crimen condujo á las prisiones renuncian al primer bien que pudieran apetecer... si ese bien les hubiese de venir de los traidores y piratas.

Tenemos grandes motivos para esperar que nuestra valiente marina, cuyo denodado jefe sigue en el *Pizarro* la pista al vapor *Creole*, concluya la empezada obra, logre apresar á este buque y apoderarse de toda la canalla: en ello confiamos, porque dignas son de tal suerte la actividad é inteligencia desplegadas en estos dias para acudir á todas partes; pero si así no fuese, los que vayan á ocultar su vergüenza en el extranjero, si es que hay país alguno que se preste á admitirlos, serán el mas elocuente testimonio de lo que en Cuba aguardará siempre á la alevosía y la traición.... Ni uno solo de los periódicos sensatos de los Estados- Unidos dejó de lanzar sobre los directores de tan vil atentado la burla mas amarga: ¿qué dirán ahora, cuando hayan visto cómo los pocos soldados que en Cárdenas habia se han batido peleando heroicamente, luchando contra el fuego de los invasores y las llamas de los edificios en que se hacían fuertes, cómo el paisanaje y los pocos soldados que pudieron reunirse se lanzaron á atacarlos uno contra ocho y los obligaron á reembarcarse? ¿Qué dirían si á los Estados- Unidos volbiesen los caudillos de la piratería, que dirían si les preguntasen por la suerte de los que han dejado tendidos ó enterrados en las calles de Cárdenas? ¿Qué dirían si les preguntasen por la acogida que han recibido entre nosotros? ¿Y qué dirían los que ya antes de entrar en aquel puerto se volvieron contra su caudillo, que se vió obligado á apresarlos?

Con ciega confianza habiamos esperado y deseado siempre la llegada de la canalla: que vengan, hemos dicho, y pocas horas han bastado para acreditar la justicia de nuestros deseos. ¡Lástima que en mayor número no vinieran, para que fuera mayor y mas grande la lección!

VARIEDADES.

Han tenido estos últimos dias en Granada algunas tempestades, que afortunadamente no han causado los estragos que se temian, si bien han dañado á unos pocos sembrados.

Tambien ha habido terremotos en Málaga. Hé aquí lo que dice el *Avisador malagueño*:

En la noche del martes al miércoles, como á las ocho y media de ella, empezó á tronar con fuerza, cruzando la atmósfera multitud de relámpagos y lloviendo desde las nueve á las diez fue disminuyendo ó alejándose la tormenta; pero desde las diez á las once y media aumentó su intensidad, multiplicándose los relámpagos y truenos, cayendo algunas exhalaciones en el mar y lloviendo bastante. Posteriormente cesaron los truenos, mas no así la lluvia, pues cerca de la madrugada cayeron algunos aguaceros fuertes. El día de ayer amaneció bastante nublado.

Acerca de la corrida de toros que tuvo lugar el 9 en la plaza de Granada dicen lo siguiente:

Segun manifestamos á VV. en nuestra anterior comunicación, el domingo último se verificó la corrida de toros anunciada, en la que se presentó Cúchares con su linda é intrépida cuadrilla. Desde que estuvo en esta plaza el maestro Montes no hemos visto á un matador tan intrépido y sereno, habiendo contribuido la fiereza de los toros á que se luciesen tanto los picadores como los chulos. Cúchares fue coronado (lo que no habiamos visto hasta ahora, á lo menos en esta plaza), y despues de haber recibido mil aplausos, le regaló un caballero maestrante nueve onzas de oro, lo que indudablemente agradecería mas que la corona y demas obsequios que se le prodigarón.

Ya dijimos hace pocos dias que los diarios de Barcelona

anunciaban la llegada de una Princesa á aquella capital. Un diario de la misma ciudad dice lo siguiente sobre la llegada de otra, procedente de mas luengas tierras:

«Hemos oido asegurar que ha llegado recientemente á esta ciudad, procedente del extranjero y con dirección á una de las mas celebradas fuentes termales del interior del Principado, una Princesa asiática, atraída de remotos países por la fama que aquellas gozan. No podemos dar mas datos á nuestros lectores acerca de la llegada de esta notabilidad oriental.»

Nos anuncian de Granada la salida para esta corte del Sr. Roncali, regente de aquella Audiencia. En esta ocasion recibió el Sr. Roncali una prueba mas de las simpatías que allí ha sabido grangearse.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 18 de Junio á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	33 15/16	..
Id. del 5 por 100.....	..	42 13/16 din.
Cupones no capitalizados.....	..	7 1/4 pap.
Deuda sin interes.....	..	3 7/8 din.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	85 pap.	..

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-30 p. Paris, 5-32 á 8 d. v.

Alicante, 1/2 á 3/4 d.	Málaga, 1/2 d.
Barcelona á ps. fs., 3/4 din. d.	Santander, 1/2 pap. d.
Bilbao, par.	Santiago, 5/8 d.
Cádiz, par.	Sevilla, 1/4 pap. d.
Coruña, 1/2 pap. d.	Valencia, 1/2 id. id.
Granada, 3/4 id. id.	Zaragoza, 3/4 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. y en rústica el tomo de la *Coleccion legislativa de España*, que comprende el segundo cuatrimestre del último año de 1849, y forma el volumen 47 de la antigua *Coleccion de decretos*.

El tomo correspondiente al tercer cuatrimestre de dicho año está en prensa.

Al mismo precio de 24 rs. se hallan de venta en el expresado establecimiento todos los volúmenes de la *Coleccion legislativa* publicados hasta hoy.

PUENTE DE SAN PEDRO EN EL PUERTO DE SANTA MARIA.

Se invita á todos los Sres. acreedores á la quiebra del Sr. D. Francisco Javier Albert á quienes se haya adjudicado alguna parte en el referido puente, se sirvan concurrir por sí ó por medio de apoderado el viernes 21 del corriente á las ocho de la noche á la casa del Sr. D. Manuel María Alvarez, calle de la Cruz, núms. 18, 20 y 22, para tratar de varios particulares de la mayor importancia para todos los interesados.

Los acreedores á la quiebra de D. Francisco Javier Albert que no hayan recogido los nuevos títulos de sus créditos por los cuales pueden acreditar los bienes y derechos que les han sido adjudicados en completo pago de los mismos, podrán pasar á recogerlos á la casa de D. Juan Ruiz, uno de los síndicos de dicha quiebra, que vive calle de la Magdalena, núm. 5, de nueve á doce todos los dias no feriados.

Está vacante el partido de boticario de la villa de Parla, provincia de Madrid, partido judicial de Getafe, el que está dotado con 4 rs. diarios por su fija residencia, con aprobacion del Excmo. Sr. Jefe superior político de la provincia, é inclusion en el presupuesto municipal de gastos de ella.

Los que gusten solicitarlo dirigirán sus memoriales al Sr. presidente de la corporacion, francos de porte, dentro del término de 45 dias, á contar desde el de su insercion en la *Gaceta*.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Los inseparables*, comedia en un acto.—*A la zorra candilazo*, juguete cómico en un acto.—*La jerezana*, baile nuevo.—*El rico por fuerza*, comedia en un acto.—Popurrí de bailes nacionales.

Nota.—Mañana jueves se pondrá en escena el drama en cinco actos, original del Excmo. Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa, titulado *La conjuracion de Venecia*.

TEATRO DE LA ÓPERA. A las nueve de la noche.—*El juramento*, ópera en tres actos.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las nueve de la noche.—*Luis XI*, drama en cuatro actos, cuyo protagonista está á cargo del actor D. José Valero.—Baile nacional.

TEATRO supernumerario de la Comedia.—Calle de Valverde.—Compañía de VARIEDADES.—A las nueve de la noche.—*Trampas inocentes*.—Baile.—*Misterios de bastidores*.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

(1). Así apellidaban á los invasores algunos diarios de Nueva-Orleans.